

BOLETIN DE LA FEDERACION

MAHÓN

Febrero 1931

OBRAERA DE MENORCA

AÑO III

NÚMERO 23

ADHERIDA A LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES

Una carta de Largo Caballero

Se ha recibido la carta que a continuación publicamos del Secretario de la Unión General de Trabajadores de España, compañero Francisco Largo Caballero, preso en la Cárcel Modelo de Madrid, por formar parte del Comité revolucionario que dirigió el movimiento del mes de diciembre último y que había sido designado para desempeñar la cartera de Trabajo en el Gobierno provisional de la República.

« Madrid, 9 febrero 1931. — Federación Obrera de Menorca, Mahón. — Estimados compañeros : En mi poder vuestra atenta 30 de enero último en la que me enviáis el saludo cordial de vuestro Congreso. Contesto para corresponder con todo afecto al saludo, deseándoos a la vez que el Congreso en nombre del cual me habeis escrito, haya sido tan eficaz que sus resultados produzcan los beneficios que todos anhelamos para nuestra causa. Reiterándoos mi saludo que os agradeceré hagáis llegar a las organizaciones que pertenecen a esa organización, quedo fraternalmente vuestro y de la causa. — *Francisco L. Caballero.*

* * *

También se ha recibido una carta de la Comisión Ejecutiva de la U. G. T. de España, agradeciendo infinito el saludo de nuestro Congreso y nuestra sincera adhesión y enviando a su vez un saludo fraternal a todas nuestras secciones.

Notas de la Federación Obrera de Ciudadela

La Federación Obrera Ciudadelana celebró Asamblea general ordinaria el 20 de enero último.

El Comité que ha de actuar en el presente año quedó constituido por los siguientes compañeros : Presidente, Antonio Moll ; Vice-Presidente, Miguel Ribot Franco ; Secretario, Juan Mascaró Salord ; Vice-Secretario, Antonio Barceló ; Tesorero, Rafael Casanovas ; Vice-Tesorero, Pedro Mascaró Vidal ; Vocales : Lorenzo Bosch Mercadal, Sebastián Canet Moll, Bartolomé Camps Síntes, Rafael Monjo y Juan Benejam.

Se aprobó por unanimidad la actuación del Comité en el pasado año 1930.

El movimiento de afiliados ha sido el siguiente : Socios en 1.º enero de 1930, 611 ; altas durante el año, 118 y bajas, 83 ; socios en 1.º enero de 1931, 646 ; aumento de socios durante el año 1930, 35.

Se aprobaron las cuentas de ingresos y gastos, que se resumen así : Existencia en caja en 1.º enero 1930, pesetas 1.476'39 ; ingresos durante el año, pesetas 4.873'55 y gastos 4.820'45 ; existencia en caja en 1.º enero 1931, pesetas 1.529'49 ; beneficio líquido en el año 1930, pesetas 53'10.

Durante el año 1930 se han hecho los siguientes donativos: Para los huelguistas zapateros de Elda, pesetas 100'00; para los de Alayor, 150'00; para los de Almansa, 25'00.

Se acordó constituir la S. de Obreros Zapateros y Oficios Similares.

— Se avisa a los socios que aspiren cubrir las vacantes de Recaudador y Conserge de esta Federación Ciudadelana, tendrán que sujetarse a las bases expuestas en la pizarra de anuncios del local social.

— Habiéndose suscitado un conflicto entre el fabricante de calzado de esta localidad, don Luís Esteban y sus operarios, intervino en el asunto el Comité de esta Federación Ciudadelana, quedando solucionado con el establecimiento de las siguientes bases, fechadas el 16 de enero último:

1.^a Don Luís Esteban Leonart se compromete a no mandar trabajo a Mahón, mientras los operarios de ésta pertenecientes a la casa Esteban, se encuentren faltos del mismo; estableciéndose, empero, una excepción a favor de don Agustín Camps y don Jaime Pallicer, operarios de Mahón, que quedan considerados como operarios de esta localidad, para los efectos de este contrato.

2.^a A partir del próximo lunes día 19, el trabajo se repartirá equitativamente entre todos los operarios de la casa, así los que trabajan en el taller, como los que trabajan en sus domicilios particulares, siempre que estos últimos no tengan faena de otros talleres, en cuyo caso el trabajo que se les die- ra, sería proporcionado al que pudieran hacer los operarios que exclusivamente trabajaran para la casa Esteban.

3.^a En lo sucesivo, cualquier divergencia que surgiere entre los operarios y el patrono, será sometida a la Federación Obrera Ciudadelana, la que vendrá obligada a procurar la necesaria armonía. Siempre que la Federación Obrera nombrare un delegado entre los operarios de la casa, sería éste nombrado de mutuo acuerdo y a él se dirigirían ambas partes para todos aquellos asuntos concernientes a la Federación Obrera.

4.^a Este contrato se extiende por duplicado y a un solo efecto, considerándose su duración ilimitada, mientras una de las dos partes no avise a la otra con un mes de anticipación sus deseos de rescindirlo.

Suscriben el precedente contrato, de una parte el fabricante don Luís Esteban y de la otra el Presidente y Secretario de la Federación Ciudadelana, compañeros Antonio Moll y Juan Mascaró, respectivamente.

En relación con este asunto, el operario de Mahón, Agustín Camps, hizo correr entre los compañeros zapateros mahoneses, versiones inexactas y hasta calumniosas contra la representación obrera que firma el contrato y en vista de ello, la Junta directiva de la Sociedad de Obreros Zapateros y Oficios Similares de Mahón celebró una entrevista con el patrono señor Esteban, quedando confirmada la actitud reprobable de dicho operario, que en vez de rectificar noblemente, optó por darse de baja de la Sociedad de zapateros mahoneses.

El Comité Paritario de Albañiles

El Comité Paritario Interlocal de los Oficios y Materiales de la Construcción de Baleares, ha designado para formar parte de la Comisión inspectora de Mahón, a los compañeros Benito Santiago Sintés, como efectivo, y Juan Carreras Villalonga, como suplente, propuestos por nuestra Sección, la Sociedad de Obreros Albañiles y Oficios Similares « La Unión ».

También ha acordado el Comité Paritario que una comisión del mismo haga una visita a esta ciudad, para orientar a dicha comisión inspectora y comprobar si se cumplen las Bases de trabajo.

Podemos afirmar que, salvo excepciones, no pagan los patronos albañiles con arreglo a los jornales mínimos establecidos, pues se han limitado solamente a aumentar los jornales en cincuenta céntimos, que en general no ha sido este aumento suficiente, para llegar al jornal mínimo a que están obligados los patronos a satisfacer.

Los obreros albañiles deben exigir a los patronos el pago de los jornales mínimos, que son los siguientes : Oficiales de 1.^a, 8'00 pesetas, oficiales de 2.^a, 7'50 ; oficiales de 3.^a, 7'00 ; peones de gaveta 5'75 y peones sueltos 5'25.

Y los obreros braceros (los que abren zanjas, pozos y demás trabajo de pico análogos) : Oficiales de 1.^a, 8'00 ptas. ; idem de 2.^a, 7'00 y peones 6'00.

Todas las obras del Estado que se hayan contratado desde la fecha en que entraron en vigor las Bases de trabajo del Comité Paritario y las que se contraten en lo sucesivo, están sujetas al cumplimiento de las mismas.

Aumento de jornales

Nuestros compañeros y compañeras de la Sociedad de Obreros en Alpargatas y Calzados con Suela de Goma, que trabajan en la sección de prensas de la fábrica del señor Codina Villalonga, han conseguido un aumento en los jornales.

Las compañeras que ganaban por la jornada de ocho horas un jornal de pesetas 1'50, han pasado a 2'00 pesetas.

Los compañeros que ganaban pesetas 5'50, han pasado a 6'00 y los que ganaban 6'00, han pasado a 6'50 pesetas.

No hace mucho tiempo, dicha Sociedad repartió entre los obreros y obreras del ramo un manifiesto, llamando a todos a la organización para conseguir mejoras así de carácter moral como material, pues éste es el mejor medio para ello, y es de esperar, por tanto, se convencerán todos de la necesidad de asociarse.

Subsidios de accidentes de trabajo

Nuestra Sección, la Sociedad de Obreros Albañiles y Oficios Similares « La Unión », ha satisfecho los siguientes subsidios de accidentes de trabajo:

Eugenio Raposo, mes de enero, 12 subsidios, pesetas 30'00, alta.

José Olives Olives, mes de enero, 22 subsidios, pesetas 55'00, y mes de febrero, 24 subsidios, pesetas 60'00, continúa baja.

Francisco Mercadal Tudurí (de Torret), mes de febrero, 7 subsidios, pesetas 17'50, alta.

Juan Febrer Pons, mes de febrero, 8 subsidios, pesetas 20'00, alta.

El Congreso de la Federación Nacional de Camareros

La Sociedad de Camareros y Similares de Mahón, ha designado a su Presidente, compañero Alberto Seguí Mesquida, para asistir como delegado al Congreso de la Federación Nacional de Camareros, que ha de celebrarse en la Casa del Pueblo de Madrid, el próximo mes de marzo, en el que se tratarán asuntos de gran importancia para la clase.

Multas a patronos panaderos

En la última reunión de la Delegación local del Consejo de Trabajo, a la que asistió el señor Inspector provincial del Trabajo, se acordó imponer a trece patronos panaderos una multa de 25 pesetas a cada uno, por empezar el trabajo a las doce de la noche, infringiendo la jornada panadera.

Los patronos panaderos podrían ser multados diariamente, no tan sólo por dicha infracción, sinó también por faltar a la jornada de ocho horas, al descanso semanal, por emp'ear menores de edad...

Y continuarán los patronos panaderos faltando a las leyes sociales, mientras los obreros no se decidan a ingresar todos en la Asociación de Obreros Panaderos y Oficios Similares, para imponer el cumplimiento de las Bases de trabajo acordadas por el Comité Paritario, en las que figuran los aumentos de jornal para cada categoría.

Aumento de jornal para los carpinteros

Nuestros compañeros vocales del Comité Paritario Interlocal de la Industria del Mueble de Baleares, que ya había establecido la jornada inglesa, han conseguido el acuerdo de aumentar los jornales de todos los obreros que actualmente ganen de tres pesetas en adelante en cincuenta céntimos de peseta, y los de aquellos que ganen actualmente menos de tres pesetas en veinticinco céntimos de peseta.

Este aumento, que ya está en vigor, es de carácter general para todas las poblaciones de Baleares.

Los gremios a que afecta este aumento de jornal, son los siguientes: Ebanistas, silleros, maestros de ribera, tapiceros, torneros, tallistas, carpinteros; constructores de carruajes, carros de transporte y carrocerías; fábricas de aserrar, poleas y carretillas, hormas y tacones, boteros y toneleros, y constructores de cajas de embalaje.

Los obreros de dichos ramos, para estar en condiciones de poder beneficiarse con dicho aumento de jornal, deben ingresar cuanto antes en la Sociedad de Obreros Carpinteros y Oficios Similares « El Trabajo » de esta Federación, pues desorganizados como están, no conseguirán mejora alguna.